



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA-LA GUAJIRA**

ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (11-10-2022)

REF. DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **JOSÉ AMPARO MELENDEZ JIMÉNEZ** contra **LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, ADMINISTRADOR DEL PASIVO PENSIONAL DEL IFI CONCESION DE SALINAS DE MANAURE –LA GUAJIRA.**

RAD. 44.001.3105.002-2022-000171-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Observa el despacho que la demanda de la referencia fue inadmitida mediante auto de fecha 27 de septiembre del 2022 notificado en estado No. 35 del 28 de septiembre de 2022, concediéndole al actor el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos anotados en dicho proveído. Aspecto que fue realizado oportunamente el día 29 de septiembre del 2022 por lo que se ADMITE la demanda ordinaria laboral de PRIMERA INSTANCIA que el señor **JOSE AMPARO MELENDEZ JIMENEZ** promueve contra **LA NACION - MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, ADMINISTRADOR DEL PASIVO PENSIONAL DEL IFI CONCESION DE SALINAS DE MANAURE –LA GUAJIRA.**

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** por secretaria el contenido del presente auto y córrase traslado de la demanda y su anexos al representante legal de la entidad demandada o quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8 del ley 2213 del 2022, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S., modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder. Por tratarse de entidades públicas, en este caso **MINCIT** se deberá notificar a la agencia nacional de defensa del estado, la cual recibirá notificaciones en los buzones electrónicos establecidos para tal fin.

NOTIFICACIONES: A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO. Recibirá notificaciones en la Calle 70 No 4-70 en la Ciudad de Bogotá D.C Correo Electrónico procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

LA NACION - MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, ADMINISTRADOR DEL PASIVO PENSIONAL DEL IFI CONCESION DE SALINAS DE MANAURE –LA GUAJIRA. Recibirá notificaciones en el email info@mincit.gov.co y notificacionesjudiciales@mincit.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Jueza.